

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 20 de 1983

Visto el presente expediente n° 1720/83 cde. n° 3 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 416/83 a los efectos de lograr la provisión de útiles de escritorio con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1328/83 de fecha 23 de agosto ppdo. (confr. fs. 59/59 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 182, y 193/195 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 416/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENOS DOS MIL QUINIENOS CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$a 502.514,70.-) y adjudicar a las / firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "CASA PEREIRA S.A." renglones nos. 5,6, 44/47 -por menor precio- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 71/76 y 191/192 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS \$a 1.889,60
Dto. 2% p.p. 8 ds. f.f.
- b) "INDUSTRIAS EVEREST S.A.I.C." renglones nos. 40 y 41 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 87/88 y 188 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS \$a 16.800,00
Dto. 5% p.p. 10 ds. c f.f.
- c) "ELEBE LIBRERIA COMERCIAL" renglón n° 7 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 93,187 por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA \$a 1.860,00
Dto. 2% p.p. 8 ds. f.f.
- d) "PAPELERA SUR S.C.A." renglón n° 25 // -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 94 y por el importe to

/////

//////

tal de PESOS ARGENTINOS UN MIL SETE-
CIENTOS CUARENTA

\$a 1.740,00

NETO

e) "ETERTIN de MINUCHIN Y CIA S.R.L." ren-
glones nos. 3, 8, 31 -por menor precio- y
renglón n° 2 -por menor precio válido-
de acuerdo a su presupuesto de fs. 96/
101 y por el importe total de PESOS AR-
GENTINOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIEN-
TOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS

\$a 87.205,50

NETO

f) "DISBURY S.A." renglones nos. 50, 52, y
53 -por menor precio- de acuerdo a su
presupuesto de fs. 116/121 y por el im-
porte total de PESOS ARGENTINOS DOS //
MIL NOVECIENTOS SESENTA

\$a 2.960,00

Dto. 1% p.p. 8 ds. f.f.

g) "CETRO EQUIPAMIENTO S.R.L." renglones
nos. 13, 30, 49 y 54 -por menor precio-
y renglón n° 82 -por única oferta- de
acuerdo a su presupuesto de fs. 122/
128 y 189 y por el importe total de /
PESOS ARGENTINOS SEIS MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS

\$a 6.351,60

NETO

h) "CINENS S.A.C.I.F." renglones nos. 12,
38 y 39 -por menor precio- y el ren-
glón n° 15 -por menor precio válido-
de acuerdo a su presupuesto de fs. //
129/131 y 185 y por el importe total
de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y TRES //
MIL QUINIENTOS CINCUENTA

\$a 63.550,00

NETO

i) "LIBRERIA COMERCIAL DEL ALUMNO" ren-
glones nos. 26, 27, 28, 32, 33 y 48 -por
menor precio- y renglón n° 22 -por /
menor precio válido- de acuerdo a su
presupuesto de fs. 132/137 y 186 y /
por el importe total de PESOS ARGEN-
TINOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y
TRES

\$a 39.033,00

Dto. 1% p.p. 10 ds. f.f.

//////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

/////

j) "DISTRIBUIDORA PAPEL OFF S.R.L."
 RENGLÓN n° 16 -por menor precio-
 y renglón n° 83 -por sorteo desem-
 pate- de acuerdo a su prespues-
 to de fs. 140/146 y por el impor-
 te total de PESOS ARGENTINOS DOS
 MIL VEINTE \$a 2.020,00
 N E T O

k) "CAROPEL S.A." renglones nos. 14
 y 24 -por menor precio- y renglo-
 nes nos. 17,18, 19 y 42 -por me-
 nor precio válido- de acuerdo a
 su presupuesto de fs. 148/150 y
 por el importe total de PESOS AR-
 GENTINOS TREINTA Y UN MIL SEIS-
 CIENTOS TREINTA Y SIETE \$a. 31.637,00

Dto. 1/2% p.p. 20 ds. f.f.
 Dto. 1% p.p. 10 ds. f.f.

l) "VALENTIN SASTRE" renglones nos.
 9 y 10 -por menor precio- de acuer-
 do a su presupuesto de fs. 151/156
 y por el importe total de PESOS AR-
 GENTINOS SEIS MIL SETECIENTOS QUIN-
 CE \$a 6.715,00
 N E T O

ll) "ABECE S.R.L." renglones nos. 21,
 29,43 y 51 -por menor precio- y
 renglones nos. 4,35,36 y 37 -por
 menor precio válido- de acuerdo
 a su presupuesto de fs. 159 y //
 por el importe total de PESOS AR-
 GENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL
 SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES ... \$a 240.753,00

Dto. 1% p.p. 15 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión
 de Preadjudicaciones a fs. 194/194 vta.- los renglones nos. 2 y
 42 de la Oferta n° 1: renglón n° 4 de la Oferta n° 8; renglones
 nos. 2,7,15,18,19,20 y 22 de la Oferta n° 10: renglones nos. 1,
 4,35,36,37,55,67/71,76/81 de la Oferta n° 14: renglones nos. 4,
 20,34,36,37,55,60,64 y 66/81 de la Oferta n° 15; renglones nos.
 4,15,17,18,35,36 y 37 de la Oferta n° 19; renglón n° 15 de la O-
 ferta n° 21 y renglón n° 42 de la Oferta n° 25.

/////

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63 y 65 -por falta de ofertas-; renglones nos. / 1, 20, 34, 55, 60, 64 y 66/81 -por falta de ofertas válidas- procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del Decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de / Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Dejar sin efecto los renglones nos. 11 y 23 y proceder a un nuevo llamado atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 194 vta.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a) \$a	34.422,00	A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" // (P. 002)
b) Sa	4.495,00	A la Cuenta "Productos químicos y medicinales (P. 002)
c) \$a	12.530,00	A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002)
d) \$a	382.605,10	A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 002)
e) \$a	62.313,00	A la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (P. 002)
f) \$a	441,60	A la Cuenta "Textiles y confecciones" (P. 003)
g) \$a	5.708,00	A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" // (P. 003) del Presupuesto General de Gastos

para el Ejercicio Financiero del año 1983.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


DOLFO R. GABRIELLI